

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2026/10475 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva del Plan de Acción Urbana.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 17 de junio de 2026, sobre aprobación inicial del Plan de Acción Urbana de Beniflá, que se puede consultar en la sede electrónica municipal:

<https://benifla.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beniflá, 31 de julio de 2026.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.

